

BAQUEDANO, 03 ABR. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 617

VISTOS:

1. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. La licitación denominada "Petróleo para vehículos de Salud" ID 3846-38-L109.
2. Memorando de Adquisiciones de Salud N° 024 de fecha 03 de abril del 2009.
3. Memorando de alcaldía N° 114 de fecha 03 de abril del 2009, el cual adjudica la licitación al proveedor "COPEC S.A." por un Monto de \$ 1.195.950.- Impuesto Incluido.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública "Petróleo para vehículos de Salud" ID 3846-38-L109, al proveedor "COPEC S.A." por un Monto de \$ 1.195.950.- Impuesto Incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria de Salud 22-03-001 "Para vehículos".
3. **CONFECCÍONESE** orden de compra a nombre de, "COPEC S.A.", por el concepto de Adquisición de Petróleo para los vehículos de Salud por un Monto de \$ 1.195.950.- Impuesto Incluido
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EBC/GJL/jgc

GLADYS JEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Salud
- Control
- Alcaldía
- Archivo